



# LOS CONSENSOS DEL **NUNCA MÁS**

## ➤ **Conversatorio**

Panelistas:

**Gabriela Alegre - Miriam Lewin - Daniel Rafecas**

/ **Sábado 29 de Junio de 2024**

MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS  
DEL TERRORISMO DE ESTADO



PARQUE DE  
LA MEMORIA



MUSEO  
SITIO DE MEMORIA  
**ESMA**

**BA** Buenos  
Aires  
Ciudad



## ÍNDICE

<b>Seguir recordando y debatiendo</b> por <i>Florencia Battiti y Mayki Gorosito</i> .....	3
<b>Una construcción colectiva que está vigente</b> por <i>Gabriela Alegre</i> .....	5
<b>Juicios de lesa humanidad en los medios</b> por <i>Miriam Lewin</i> .....	11
<b>Los consensos en la Justicia</b> por <i>Daniel Rafecas</i> .....	15

## SEGUIR RECORDANDO Y DEBATIENDO

Cuando pensamos conjuntamente este encuentro —el primero entre el Museo Sitio de Memoria ESMA - Ex Centro Clandestino de Detención, Tortura y Exterminio, y el Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado— consideramos que resultaba no solo necesario sino indispensable seguir recordando, reflexionando, debatiendo y visibilizando los consensos alcanzados para lograr institucionalidades que dan cuenta de la urgencia de sostener y profundizar el Nunca Más en el marco de las políticas públicas de nuestro país.

En el edificio donde hoy está el Museo Sitio funcionó uno de los más de 800 centros ilegales de detención de la última dictadura cívico-militar. Por allí pasaron alrededor de 5000 hombres y mujeres, la mayoría de ellas y ellos asesinados y arrojados vivos al mar. Allí permanecieron detenidas-desaparecidas más de 45 mujeres en estado de gravidez y nacieron por lo menos 20 bebés, 13 de los cuales fueron apropiados y luego sus identidades restituidas gracias a la lucha de sus familias y de Abuelas de Plaza de Mayo.

El Museo Sitio es un exponente muy significativo de múltiples consensos, tanto desde el 2012 cuando se empezó a pensar, como por su inauguración, su recorrido de 9 años, y los logros regionales e internacionales. El más reciente, el de los Estados miembros de la UNESCO, que el 19 de septiembre de 2023, en Riad, Arabia Saudita, lo reconocieron como parte de la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO por ser “altamente representativo y estar estrecha y tangiblemente asociado a la represión ilegal a opositores y disidentes, armados y no armados, ejecutada y coordinada por las dictaduras de América Latina en las décadas de los 70 y los 80, y basada en la desaparición forzada de personas, en un clima de tensiones geopolíticas globales entre visiones opuestas acerca del orden sociopolítico mundial”.

De los años de trabajo en la candidatura, el Museo Sitio también reúne los consensos surgidos de los más de 100 apoyos nacionales, regionales e internacionales de referentes de la academia, de organismos de integración subregional, de parlamentos, organizaciones y movimientos sociales, sectores culturales, sectores del deporte, cátedras UNESCO, sindicatos, organizaciones feministas y LGBTIQ+. En el plano nacional se destacan los apoyos unánimes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, del Consejo de la Magistratura, del Consejo Federal de Derechos Humanos, entre otros. Y en el plano internacional, los de Mercociudades, el Parlamento del MERCOSUR, el Parlamento Europeo y la Coordinadora de Centrales Sindicales del Cono Sur.

Por otro lado, está el consenso regional, que se concretó con el apoyo de los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR al reconocer al Museo Sitio como Patrimonio Cultural durante la LIV Reunión de Ministros de Cultura el 2 de junio del 2023, durante la Presidencia Pro Tempore de Argentina. Se trata del primer Sitio de Memoria en integrar esa Lista.

Y, por supuesto, el consenso también cotidiano de los miembros del Consejo Asesor de organismos de Derechos Humanos, que apoya y alienta al Museo Sitio en todas sus iniciativas, al igual que los y las sobrevivientes a través de su participación informada y activa.

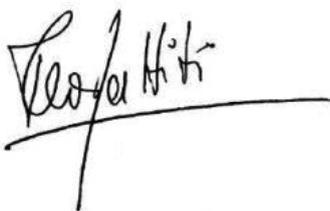
Por su parte, el Parque de la Memoria conjuga la contundencia de un monumento donde están inscriptos los nombres de las y los desaparecidos y asesinados por el accionar represivo del Estado, la capacidad crítica que despierta el arte contemporáneo y el contacto visual directo con el Río de la Plata, testimonio mudo del destino de muchas de las víctimas.

Creado en 1998 a partir de la sanción de la Ley 46 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, constituyó una experiencia inédita de participación y consenso ciudadano. El proyecto se administró a través de un modelo único y pionero de gestión mixta: primero a través de la Comisión pro-Monumento, luego reemplazada por un Consejo de Gestión (integrado por miembros de los organismos de Derechos Humanos, de la Universidad de Buenos Aires y del Gobierno de la Ciudad).

Actualmente, el Parque de la Memoria alberga el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, la Base de Datos de Consulta Pública —que contiene información relativa a la vida y a las circunstancias de desaparición y/o asesinato de cada una de las personas nombradas en el Monumento—, un Equipo de Educación, un Programa de Arte Público y un Programa Curatorial que se implementa en la Sala PAyS (Presentes, Ahora y Siempre).

Entre las instituciones que se ocupan de la transmisión de la memoria de nuestro pasado reciente, el Parque de la Memoria - Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado ha sido pionero en colocar las prácticas artísticas en el núcleo de sus políticas y programas de acción. A través de un proyecto curatorial implementado desde 2011 hasta la actualidad, se ha compartido abierta y gratuitamente con la comunidad el trabajo, el conocimiento y la sensibilidad de artistas, activistas, teóricos, historiadores, antropólogos, fotógrafos, escritores y críticos culturales. Asimismo, desarrolla un programa educativo que vincula arte, memoria y derechos humanos. Los objetivos del programa son promover el ejercicio de la memoria como práctica para la construcción de ciudadanía, abordar los derechos humanos desde una perspectiva histórico-social, relacionar el pasado reciente con problemáticas actuales y proporcionar herramientas para el análisis crítico y reflexivo para la toma de decisiones responsables en una sociedad democrática.

La ampliación de consensos y la mirada al futuro de sostenibilidad y profundización de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia siguen siendo nuestro camino. En este nuevo, complejo contexto que atravesamos, creemos que debemos seguir construyendo, ampliando y profundizando los consensos y, ante nuevos dilemas, recordar los procesos de construcción de los ya alcanzados, cimentando nuevos acuerdos con la ciudadanía desde las institucionalidades que tenemos la honra de conducir, siempre con la convicción de que tanto el Parque de la Memoria como el Museo Sitio de Memoria ESMA son lugares indispensables para la democracia.



**Florencia Battiti**

Directora ejecutiva del Parque de la Memoria



**Mayki Gorosito**

Directora ejecutiva del Museo Sitio de Memoria ESMA



**Gabriela Alegre**

Gabriela Alegre es presidenta de la Asociación Civil Buena Memoria, integrante del Consejo de Gestión del Parque de la Memoria, y representante del Directorio de organismos de Derechos Humanos en el Ente Público Espacio para la Memoria de la ex ESMA. Fue Subsecretaria de Derechos Humanos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2000-2005), Legisladora de la Ciudad de Buenos Aires (2007-2015) y Directora Nacional de Formación de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019-2023). Como activista y como funcionaria del gobierno de la Ciudad, tuvo un rol clave tanto en la creación del Parque de la Memoria como en la transformación de la ESMA en un Espacio de Memoria.

## **UNA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA QUE ESTÁ VIGENTE**

Buenas tardes a todas y todos.

Como integrante de la Asociación Buena Memoria, organismo que fundamos para participar de la creación del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del terrorismo de Estado, y como funcionaria pública o como legisladora mi participación en la construcción de estos consensos, en los últimos 27 años, siempre ha tenido que ver con este doble rol de militante, como lo fui toda la vida, y de alguien capaz de poder asumir roles de coordinación y de gestión en los temas de Derechos Humanos. Y en eso sigo, por suerte, con toda esa experiencia acumulada he encontrado lugares desde donde seguir aportando.

El tema más actual no podría ser: la construcción de los consensos del Nunca Más. Primero corresponde hacer un poco de historia. Cómo lo hicimos, cómo nuestro país logró esto. Yo parto de una afirmación que es que, a pesar de lo que estamos viviendo hoy para lo cual es

muy difícil tener respuestas que lo expliquen y tener idea de lo que puede llegar a pasar a futuro, el primer convencimiento que todos nosotros debemos tener es que el consenso del Nunca Más está vigente. Está vigente, haga lo que haga este gobierno y hagan lo que hagan los electorados al determinar a las personas que están a cargo del Poder Ejecutivo.

Eso para mí es lo primero, a pesar de todo lo que nos quieren instalar y de todo lo que nos podrán seguir haciendo. Hay que tener en claro que esos consensos construidos desde un lugar de la sociedad, difícilmente puedan modificarse. Porque modificar eso sería que nuestra sociedad se está autodestruyendo.

Acá a mi lado está Daniel Rafecas, que tanto ha hecho por denunciar el Holocausto, y mucho ha hecho también por toda nuestra historia y el juzgamiento de los crímenes del terrorismo de Estado. Pero uno piensa que el consenso del Holocausto es muy difícil de desarmar. Hay negacionismo en los países europeos, pero hay algo en la gravedad de los crímenes que se cometieron que hace que la negación sea imposible.

Y ahí empiezo con lo primero que yo pienso al respecto de por qué la Argentina pudo construir este consenso, por qué en nuestro país se pudo construir este consenso. Y tiene en parte que ver también por lo que hicieron ellos, por culpa de los criminales. Cuando algunas veces hablo con personas de Brasil, con quienes tengo mucha relación, y con militantes de otros países del MERCOSUR, me preguntan: ¿por qué ustedes pudieron? Creo que pudimos porque ellos, los genocidas, fueron mucho más brutales. Entonces era mucho más difícil de ocultar, era mucho más difícil no reaccionar. Hubo, por supuesto, idas y vueltas, pero había algo demasiado terrible. Esa herida abierta que ellos produjeron en nuestra sociedad tenía que seguir abierta y sigue abierta y seguimos trabajando por eso, y es lo que en gran medida hizo posible la construcción de este consenso. Y digo herida abierta porque estoy en el Parque de la Memoria y la primera idea que tuvimos cuando se hizo el proyecto arquitectónico del monumento fue que era una herida. Una herida en el parque en la que grabamos en piedra los nombres de las y los detenidos-desaparecidos y asesinados.

Si hacemos un poco de historia, estos consensos no existieron siempre. Empezaron a formarse durante la misma dictadura militar. A través de las distintas oposiciones que se fueron generando y las distintas denuncias que se fueron haciendo de los crímenes que se estaban cometiendo. Ahí se gestaron los organismos de Derechos Humanos, que no siempre fueron bien vistos. Todos recordamos que para muchos las Madres eran “las locas”, que hasta los propios compañeros de sus hijos desaparecidos tampoco teníamos muy claro al principio si estaba bien lo que ellas hacían. Digamos, tuvo que pasar tiempo para que las Madres se constituyeran realmente en las personas que iban a ser el faro y el motor de toda una lucha.

Sería largo hacer toda la historia, pero sabemos que llegó la democracia. Y que la democracia tampoco llegó con este consenso construido sobre lo que había que hacer con los crímenes cometidos por la dictadura. Que hubo hitos muy importantes, como el juicio a las Juntas Militares en 1985, como todos vimos últimamente en la película. Hubo un momento donde ese consenso estaba más fuerte, pero tampoco había consenso de toda la sociedad sobre la necesidad y la manera en que fue hecho ese juicio.

A partir de ahí empezó un movimiento donde hubo una conducción o una vanguardia, que fueron los organismos de Derechos Humanos, los sobrevivientes, las personas que habían estado detenidas-desaparecidas, los afectados directos, quienes de alguna manera llevaron adelante esta lucha por la construcción de este consenso. Porque yo creo que ahí hubo una

deuda enorme de la política. Hubo una deuda muy grande de los medios de comunicación. Porque no hubo ni fue automático el rechazo a algo tan terrible.

Primero había que conocer, como siempre sabemos, la verdad. Había que saber, conocer y probar, a pesar de que la mayoría de nuestro pueblo sabía que esto había pasado. Fueron las personas afectadas directamente en realidad las únicas que fueron llevando sin pausa este camino de construcción del consenso de la Memoria, la Verdad y la Justicia. Primero hubo otras consignas como la aparición con vida, como la cárcel común, perpetua y efectiva. Pero hubo un momento, sobre todo a los 20 años del golpe, cuando ya habían sido aprobadas las leyes de impunidad, cuando ya se habían producido los indultos de Menem, en que se consolidó la consigna Memoria, Verdad y Justicia.

Ese momento, esa etapa, a partir de cumplir 20 años en 1996, cuando pasan algunas situaciones en las cuales se avanza muchísimo. Todo ese consenso, que era lento, que tenía idas y vueltas, que tenía retrocesos, que tenía retrocesos terribles como haber consagrado la impunidad, pasa a tener rápidamente una aceptación social mucho mayor. Por algunas razones que tienen que ver con el contexto político, o con el paso del tiempo, o con que los hijos se volvieron adultos y formaron una agrupación como H.I.J.O.S., que tuvo un rol muy importante en visibilizar quiénes eran los criminales con sus escraches y sus primeras acciones públicas. También tuvo que ver, seguramente, con que hubo un marino, Adolfo Scilingo, que le contó a Horacio Verbitsky que los vuelos existían de verdad, un primer testimonio fuerte por parte de los criminales. Y tuvo que ver con que a los 20 años, después de bastante tiempo, el 24 de marzo hubo una marcha enorme a la Plaza de Mayo, seguramente también por todo lo anterior. A partir de ahí, todas las marchas, por suerte, han sido muy numerosas.

Era un contexto político especial. Se estaba yendo un gobierno neoliberal como el menemista. Estaba fracasando ese gobierno. Se estaban construyendo iniciativas progresistas de distinto tipo como el Frente Grande, o en el peronismo de ese momento como la Renovación, distintos procesos políticos. Y los organismos, los familiares y los sobrevivientes que seguían diciendo esta historia todavía está. Y la política que empezó a darse cuenta de que a esa historia le debía mucho, que muy poco se había hecho desde el Estado.

Es en esa etapa que nacen la mayoría de los proyectos que tienen que ver con la construcción de la memoria territorial. Digamos la construcción de la memoria en el ladrillo, la construcción de la memoria en lugares y sitios que se pretenden permanentes. Estos proyectos que tienen que ver tanto con lo cultural, como el Parque de la Memoria, la recuperación de los Sitios, de los Espacios de Memoria, de lo que fueron los Centros Clandestinos. La proliferación de estos proyectos tiene que ver con ese momento. Y tiene que ver con que por primera vez había algo que los gobiernos, que los legisladores, que la política partidaria, que tanto le debía a los detenidos-desaparecidos y que tan mal había actuado durante esos años de democracia, pudo empezar a encontrar algunos caminos para hacer algo.

Entonces cuando algunos preguntan, pero ¿cómo hicieron? ¿Cómo lograron que la Ciudad de Buenos Aires tuviera una votación casi unánime en el año 1998? Que en junio de 1998 se votara hacer un Parque de la Memoria donde estuviera el monumento a las víctimas del terrorismo de Estado, en el que estuvieran los nombres de todos los detenidos-desaparecidos y asesinados. Cómo se logró ese consenso en una Legislatura como la de la Ciudad Buenos Aires, que tenía gente de Nueva Dirigencia, que tenía gente del peronismo menemista, que tenía gente del Frente Grande, que tenía a los radicales, tenía gente

muy variada. Gente con mucho nivel político distinto al que tenemos hoy. Porque había personajes como Raúl Zaffaroni, como Marta Oyhanarte, como Alicia Pierini, por nombrar a algunos de los distintos sectores.

Y todos ellos a favor de que hiciéramos lo que hicimos, muy pocos tuvieron la cara de poder decir: no apoyamos. La reflexión que surge es que era la deuda que la política tenía con lo que no habían hecho por sus compañeros. Porque los políticos de ese momento eran de la generación de las personas que habían sido secuestradas, torturadas, desaparecidas y asesinadas. Y no habían sido capaces de construir nada que tuviera que ver con la Justicia. Que tuviera que ver con conocer la verdad.

Y para mí ese es el primer gran paso para la construcción del consenso. El desarrollo de esos proyectos que tienen que ver con lo cultural, que tienen que ver con los espacios físicos, con los homenajes en los territorios. Tanto por la recuperación de los ex Centros Clandestinos como también por estos homenajes, por las placas, por las baldosas, por el Parque, por una ley que hubo en la Ciudad, que no la cumple nadie, pero por la cual cada escuela tiene que tener una placa en un lugar visible donde estén recordados los nombres de los detenidos-desaparecidos y asesinados de esa institución.

Todo esto fue lo que generó el consenso que después pudo tomar Néstor Kirchner cuando asume la presidencia y desde el cual puede construir entonces el fin de la impunidad. Con la aprobación de la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Alguien lo tenía que hacer, alguien tenía que darle la orden al Congreso de la Nación. Porque así funciona la política. Porque los partidos políticos tienen jefes y conductores que tienen que poder acordar cuáles son las leyes que se van a aprobar. Y así algo que se venía gestando, porque hubo proyectos anteriores como el de Patricia Walsh y otros, se concretó. Así, finalmente se pudo consagrar el fin de la impunidad y empezar con los juicios por los crímenes de lesa humanidad.

¿Cómo construir ese consenso? Lo primero para construir ese consenso es tener un objetivo claro. Digamos, no era necesario acordar en cinco o seis puntos como se declama habitualmente desde la política, es identificar algo que todos tenemos que saber que hay que hacer y en este caso era trabajar por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Era decir: acá en este país pasó algo. En este país hay que juzgar esos crímenes y en este país debemos hacer memoria para que no vuelva a pasar. Esos crímenes eran lo que había que denunciar. Eso era lo que había que consensuar, no hacía falta ponernos de acuerdo en muchas otras cosas para construir eso.

Así fue posible. No quiero extenderme mucho más porque yo podría hablarles tres horas más si me pongo a contar la historia. Pero vale la pena recordar que casi al mismo tiempo que la construcción del Parque de la Memoria, vinieron la recuperación de los Sitios donde habían funcionado Centros Clandestinos de Detención, hasta el punto simbólicamente tan importante que fueron los actos del 24 de marzo del 2004, con la bajada de los cuadros en el Colegio Militar y la recuperación de la ex ESMA.

Llevar adelante estos proyectos tuvo sus complejidades, más allá del consenso que se había conseguido, también había distintas opiniones. El Parque, por ejemplo, que tuvo mucho debate, que tuvo mucha participación legislativa, que tuvo participación de otros actores que no eran sólo los organismos de Derechos Humanos o los sobrevivientes, tuvo un primer momento de rechazo en algunos sectores. La Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos no quería, la agrupación H.I.J.O.S. no quería, las Madres de Hebe de Bonafini no querían.

Pero una vez que se alejaron del proyecto, porque no querían estar, no fue tan difícil construir el consenso entre los que sí queríamos. Teníamos claro un parque con los nombres. ¿Cuáles eran los nombres? Todos, todos los desaparecidos, todos los asesinados. Había un debate: son víctimas, son combatientes, son ex, son luchadores populares. Bueno había todo un debate sobre cómo llamarlos. Pero bueno todo eso se fue saldando y todo eso está expresado en este parque. Había un acuerdo sobre que la cultura, que el arte debía ser parte, que debía estar al lado del río, porque había que homenajear a las víctimas que ahí habían tirado. Todo eso se fue construyendo bastante fácilmente.

Desde mi experiencia, con la ESMA fue mucho más difícil porque había muchos más temas comprometidos desde el punto de vista emocional por parte de quienes participaban. Porque al ser los sobrevivientes y los familiares, como debía ser, los que estaban al frente de poder construir ese consenso, también fue más difícil. Y también hubo mucho más rechazo. Todavía hay personas que no pueden ni pisar el predio y menos el Sitio. Hay personas que rechazan lo que fue hecho. Fue otro momento político, fue un momento donde se podían tomar decisiones en estos temas y había recursos. Y hoy la ESMA es lo que tenemos, es para mí el lugar más importante, la ESMA y todos los Sitios, todos los Sitios de Memoria que existen en nuestro país y este Parque. Son los lugares que van a garantizar la continuidad de la Memoria. Son los lugares que van a garantizar que esta historia no se olvide. Son los lugares que van a ser la memoria de aquellas mujeres y hombres que construyeron este consenso. Van a ser esos lugares: el edificio de las Madres en la ESMA, el edificio de los Hijos en la ESMA, que por suerte tienen más tiempo de vida por delante, el edificio de las Abuelas, el edificio de los Familiares de Desaparecidos y Detenidos. Son el lugar simbólico y material que va a quedar en nuestra sociedad porque no sé las sedes de los organismos dónde van a terminar estando cuando no haya más recursos para que estos organismos existan. Pero ese lugar que el Estado argentino decidió que sea el lugar en el que se recuerde, que sea el Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos donde se recuerde y se haga memoria y se haga justicia y se archiven todos los documentos y se sepa toda lo que pasó en este país con los crímenes que cometieron, tiene que seguir vigente.

Y hay leyes que lo garantizan. Y está el trabajo que hicieron en la UNESCO para que el mundo lo reconozca. Y eso es lo que nosotros tenemos que defender a toda costa. Hoy están queriéndolo poner en peligro. Hoy estamos en un momento muy difícil, porque sabemos que van a despedir a muchos de nuestros compañeros trabajadores. Que son algunas de esas personas que empezaron a trabajar conmigo en el año 1997 y 1998 cuando empezamos con estos proyectos. Eso es lo más triste. Hay compañeros que empezaron en el Club Atlético cuando fuimos a hacer el primer pozo para saber dónde estaba el Centro Clandestino. Y a esos compañeros los están queriendo despedir. Todavía no tenemos seguridad, todavía no están firmadas las resoluciones. Pero sabemos que esto es inminente y es el primer ataque fuerte que nos están haciendo. Para debilitarnos, para vaciarnos.

Por suerte tenemos un andamiaje legal, yo siempre digo. Estamos más o menos tranquilos en la ESMA. Y en los Centros Clandestinos yo creo que también. Porque hay leyes que nos amparan, porque hay leyes interjurisdiccionales, leyes locales y leyes nacionales. Tienen que desconocer el apoyo internacional del MERCOSUR, de las Naciones Unidas, de la OEA que nosotros tenemos. Tienen que desconocer que hay fallos judiciales y causas judiciales abiertas, en las cuales todavía tenemos defensa y podemos acudir. Pero es obvio que ya no hay más un interés del Estado en promover que estas cosas, que estos lugares sigan

existiendo. Entonces, es un momento muy difícil. Pero es un momento para no olvidar cómo nacimos. Es un momento para saber que fuimos capaces de construir ese consenso. Cuando nos habían dado la espalda de todas las maneras posibles.

Siempre quiero tener un discurso esperanzador y pensar que va a ser posible, que esto va a pasar. A veces tenemos problemas en hablar de esto. Porque están pasando cosas tan graves con personas que no comen, con personas que no tienen cómo llegar a fin de mes, con personas que se quedan sin trabajo, que a veces nos cuesta decir: nuestro problema es el de la Memoria. Pero nosotros sabemos que una sociedad justa se construye sobre estos valores y por estos valores vamos a seguir peleando. Muchas gracias.



**Miriam Lewin**

Miriam Lewin es periodista de investigación y sobreviviente de dos Centros Clandestinos de Detención: Virrey Cevallos de Inteligencia de la Fuerza Aérea y ESMA. Fue testigo y querellante en juicios por crímenes de lesa humanidad, entre ellos, en el Juicio las Juntas Militares de 1985. Trabajó en radio y televisión, y sus investigaciones tuvieron repercusión nacional e internacional y consecuencias judiciales. Entre éstas, varias sobre abuso sexual eclesiástico, corrupción, y la identificación de los pilotos y la localización de los aviones de la Prefectura Naval que participaron en los llamados “vuelos de la muerte”. Es coautora con Olga Wornat de *Putas y Guerrilleras*, sobre la violencia sexual en los Centros Clandestinos, y —junto a Munú Actis, Cristina Aldini, Liliana Gardella y Elisa Tokar— de *Ese Infierno. Conversaciones de cinco mujeres sobrevivientes de la ESMA*.

## **JUICIOS DE LESA HUMANIDAD EN LOS MEDIOS EL INTERES, LA INDIFERENCIA, LA RELEVANCIA**

*Enciende los candiles que los brujos piensan en volver a nublarnos el camino.*  
“Alicia en el país”, Serú Girán

Hay juicios paradigmáticos, que marcaron hitos. Procesos que fueron objeto, incluso después de muchos años, de interpretaciones y reinterpretaciones, y tuvieron ecos duraderos. Fueron analizados y se enraizaron en la memoria colectiva, se discutieron y se cuestionaron. Fueron un parteaguas, abordados por la filosofía y la sociología, por la psicología, la antropología y la semiología, por la literatura, la plástica, el cine, la dramaturgia y, por supuesto, por los medios de comunicación masivos.

Un ejemplo de esto es el juicio de Núremberg, el proceso que en la ciudad alemana se llevó a cabo desde fines de 1945 contra las principales figuras del Estado y el Ejército nazis. Se incluyeron crímenes clasificados en tres tipologías: contra la humanidad, crímenes de guerra y contra la paz. Los jueces representaban a las potencias vencedoras: Reino Unido, Estados Unidos, Francia y Unión Soviética. Por eso, precisamente, fue posteriormente cuestionado por algunos juristas. Hubo 24 acusados, entre los que estaban Rudolf Hess, Herman Göring y Joachim von Ribbentrop. Las sentencias variaron de la condena a muerte y la prisión a la absolución.

Pero poca gente sabe que el juicio más célebre no fue únicamente uno. Hubo otros juicios que incrementaron la cifra de acusados de 24 a 611. El juicio contra los cómplices empresariales del nacionalsocialismo de los grupos Flick, IG Farben, el juicio al grupo Krupp; el juicio a los jueces, contra la estructura jurídica del Tercer Reich; el juicio a los doctores, contra 23 médicos que trabajaron para la esterilización, tortura, eliminación o investigación científica bajo coerción; el proceso contra los promotores de la idea de pureza racial y del proyecto Lebensborn, que promovía el fortalecimiento de la raza aria mediante el secuestro de niños considerados “puros” en países ocupados y su reasignación con familias alemanas... En total, en Núremberg se llevaron a cabo una docena de juicios.

Sin embargo, a pesar del interés que sus sesiones podían concitar, del dramatismo de los testimonios, su repercusión no alcanzó de manera alguna a la del juicio iniciático. Desde muchos medios de comunicación no se consideró relevante su cobertura como para ocupar sostenidamente una primera plana o un espacio audiovisual importante. ¿Significó eso que el genocidio nazi hubiera sido cuestionado? ¿Era esa “indiferencia” premeditada? En mayor o menor medida, la ideología nazi, indudablemente entonces en retirada, todavía anidaba en muchos medios europeos, que habían mostrado simpatía abierta o tibieza cómplice con el Tercer Reich.

Hay cierto sentido de noticiabilidad que rechaza y excluye la repetición de temáticas análogas. Cuando algo se reedita, deja de sorprender, de llamar la atención. Hay un efecto de saturación, de anestesia de las audiencias. Pero ese efecto no es perenne ni irreversible. Como si se sacudieran la modorra después de una siesta prolongada, los medios vuelven a dirigir la atención cuando hay una novedad en un asunto que consideraban agotado, un ángulo nuevo.

Un ejemplo claro fue el juicio a Adolf Eichmann, el arquitecto de la Solución Final en Jerusalén, porque esa vez era Israel, el Estado judío que albergaba a una enorme cantidad de sobrevivientes, el que juzgaba a un genocida del pueblo hebreo. Habían transcurrido alrededor de 15 años desde Núremberg. La atención mediática se manifestó, revitalizada, notoria, explosiva.

### **Hay que saber mirar**

¿Qué pasa hoy en la Argentina con los juicios por crímenes de lesa humanidad? Para periodistas afines a las temáticas de Derechos Humanos y para los medios que se interesan en difundir esa agenda es un desafío constante realizar su trabajo.

Sin embargo, hay oleadas de renovado interés, durante las que todo parece renacer. Tomemos el hito indiscutible del juicio a las Juntas, visibilizado nuevamente para las nuevas generaciones que nacieron en democracia en un fenómeno masivo notable con la reciente película *Argentina 1985* de Santiago Mitre. Y ojalá, con el monumental documental de Ulises de la Orden, un prodigio de la edición de las intervenciones de los testigos en compactas, conmovedoras y vertiginosas tres horas.

La relevancia del juicio en el que por primera vez se juzgó a nueve comandantes de las Fuerzas Armadas responsables de la ruptura del orden constitucional y de delitos de lesa humanidad, y la atención mediática de que fue objeto no pueden compararse con ninguno de los procesos judiciales posteriores. Los medios masivos impresos, después de haber dedicado un amplio centimetraje a cada día de audiencia oral y pública — Editorial Perfil transcribía los testimonios completos en su *Diario del Juicio*, un medio creado exclusivamente para la cobertura— abandonaron progresivamente la atención. Para la televisión, las restricciones de cobertura, el impedimento de ingresar con equipamiento propio a la sala, constituyeron un factor de desaliento. La única cámara autorizada, que distribuía imágenes, no tomaba el rostro de quienes testimoniaban salvo cuando ingresaban a la sala. Aun así, había ruedas de prensa de quienes tuvieron disposición a hablar con los medios al final de cada jornada.

El juicio —a pesar de las posteriores leyes de Punto Final y Obediencia Debida finalmente derogadas y declaradas inconstitucionales después de 17 años de impunidad solo atenuada por los Juicios por la Verdad— colocó a la Argentina en un lugar de faro a nivel mundial en políticas de Justicia.

La reanudación de los procesos de lesa humanidad provocó un interés renovado pero transitorio. Algunas figuras con mayor grado de conocimiento público como El Ángel Rubio Alfredo Astiz, el cura homicida Christian Von Wernich y el comisario Etchecolatz atrajeron más coberturas, aunque en general discontinuas. En 2021, el monitoreo que hace la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de noticieros de canales de aire refleja que solo un 1,4 % del total de noticias está dedicado a derechos humanos.

En las recomendaciones para la cobertura mediática de la dictadura cívico-militar y el proceso de Memoria, Verdad y Justicia de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, de la que fui titular hasta hace cinco días, se afirma que “resulta fundamental que los medios de comunicación presten especial atención a la cobertura de instancias judiciales, administrativas y legislativas vinculadas al proceso de Memoria, Verdad y Justicia. La visualización de un hecho noticiable en los procesos mencionados es un desafío para comunicadores y comunicadoras. La visibilización de esos hechos en los medios disminuye el riesgo de que se repitan”.

Hay que saber ver, detectar historias de contenido humano, que hablan no solamente de represión y de reparación por vía judicial sino de pasiones universales al más puro estilo shakesperiano. Están ahí, manifiestas, aunque no resulten evidentes para todas las miradas. Tiene que haber habilidad para identificarlas y para defenderlas ante los editores. Y luego producirlas y transmitir las con potencia, aunque con respeto y evitando toda revictimización.

Si repasamos la agenda de juicios recientes que han tenido escasa o nula cobertura, detectamos en ellos un sinfín de historias con enorme potencial. Enumeramos solamente tres: el drama del enfrentamiento entre dos hermanos, uno militante y otro represor, éste acusado de cómplice del asesinato de su cuñada y de haber promovido la apropiación de su sobrina nacida en cautiverio; la angustia y el silencio de un ex soldado que reveló después de décadas haber presenciado cómo un grupo de prisioneros de andar titubeante era conducido a uno de los aviones de los “vuelos de la muerte”, donde después tuvo que limpiar rastros de sangre; la lucha por justicia de una mujer esclavizada sexualmente por el jefe de un Centro Clandestino que la dejaba encerrada en un departamento del barrio de Belgrano durante días y que extorsionó a la hermana de la prisionera, abogada recién recibida, para que trabajara en una estructura de apropiación de bienes de personas desaparecidas.

En el despacho del jefe de uno de los programas de periodismo de investigación más exitosos de la televisión argentina en los años 2000, había un cartel en el que se leía “sorprender y emocionar”. Más de 20 años después, en la era de internet, dos estudios académicos demuestran que los contenidos que más se viralizan son los que cumplen con esas dos premisas. Contenidos con sorpresa y emoción pueden ser autopistas para la desinformación, las llamadas *fake news*, pero también pueden constituir herramientas legítimas para generar conciencia.

### **Piedra libre al negacionismo**

¿Por qué, salvo en medios excepcionales como el canal La Retaguardia o en diarios como *Página 12* los juicios por crímenes de lesa humanidad no constituyen eventos noticiables? La lógica del mercado comunicacional se impone y genera rechazo en quienes están a cargo de la edición cuando se presupone que los juicios “no miden” o no generan clicks. Pero no se puede ignorar que hay otra razón: un negacionismo en auge, analizado por la filósofa italiana Donatella Di Cesare en su libro *Si esto no es Auschwitz* sobre el que reflexiona en un reportaje de la revista *Nueva Sociedad*: “preguntan, como si fuese una interrogación inocente: «¿De verdad son seis millones?». Y contestan «Si no lo son, evidentemente, usted está mintiendo». Lo mismo sucede en relación con la situación en Argentina con los desaparecidos. Pueden decir: «¿Son 30.000? Porque si no lo son, usted miente». (...) Es una duda, en definitiva, que se instala para destruir la memoria y aspectos sustanciales de la comunidad democrática que se ha construido, fatigosamente, luego de la Shoah o luego de la dictadura argentina. (...) Pero este tipo de pregunta por las cifras exactas no solo constituye una forma de negacionismo velada en el marco de la duda, sino que es la piedra sobre la que se construye posteriormente una historia alternativa”.

Aspectos más tibios o embozados del negacionismo son los que se expresan en argumentos referidos a la poca credibilidad de la construcción de la memoria basada en lo recordado por sobrevivientes, cuando no hay otra posibilidad porque los crímenes no fueron documentados sino excepcionalmente y esos documentos pueden haber sido fraguados o contener información falsa. O estén en boca de quienes reclaman una autocrítica de las víctimas como si los delitos cometidos por éstas justificaran que se descargara sobre ellas y sus familias la brutalidad del terrorismo de Estado. También pueden ser identificados en expresiones del tipo “es imposible avanzar si seguimos mirando el pasado”.

Por eso, es de importancia capital la atención mediática a los juicios por delitos contra la humanidad. Mientras testimoniantes y perpetradores estén con vida, se seguirán llevando adelante y son un material de una riqueza incomparable para el fortalecimiento democrático. Luego, desde ya, habrá que idear otras aproximaciones. Pero entretanto, constituyen un insumo indispensable e ineludible para la construcción de ciudadanía y un cortafuego para aventuras autoritarias como la que estamos transitando.



**Daniel Rafecas**

Daniel Rafecas es juez federal. Desde hace 20 años investiga los crímenes cometidos en jurisdicción del Cuerpo I de Ejército. Es Doctor en Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires, con una tesis doctoral sobre el delito de torturas. Rafecas es consultor académico *ad honorem* en la Fundación Memoria del Holocausto de Buenos Aires. Ha dictado conferencias sobre temas relacionados con la Shoah en los Estados Unidos, Francia, España, Israel, y en países de América Latina. Su libro *Historia de la Solución Final. Una indagación de las etapas que llevaron al exterminio de los judíos europeos* condensa cinco años de investigaciones sobre el tema. Su último libro, publicado en 2022, es *Derecho penal sobre bases constitucionales*.

## LOS CONSENSOS EN LA JUSTICIA

Muy buenas tardes. Para mí es un honor y un placer estar aquí. Tras estas dos tan agudas y profundas presentaciones, yo voy a ocuparme de tratar de contarles los “consensos del Nunca Más” que se han venido también generando y consolidando en el mundo en el que yo me desenvuelvo, que es el Poder Judicial, es decir, el ámbito de los jueces y fiscales federales de todas las instancias y de todo el país, que desde aproximadamente mediados de los 2000 hasta la actualidad, es decir, en los últimos 20 años, venimos participando de juicios por los crímenes cometidos en la era del terrorismo de Estado. Y entonces, a 20 años de ese momento de reapertura, me parece que es interesante compartir aquí qué consensos tenemos hacia el interior de la corporación judicial en esta materia. Y para eso he de presentarles seis puntos que voy a compartir brevemente con ustedes.

Antes de empezar, quisiera aclarar que me voy a referir al universo al cual pertenezco desde hace 20 años: el de los jueces de instrucción federales de todo el país —desde Río Gallegos

hasta Salta y Jujuy, y desde Mendoza hasta Mar del Plata, La Plata y Buenos Aires—; Cámaras Federales de Apelaciones en todo el país también; Tribunales Orales Federales, que normalmente están radicados en todas las capitales provinciales: en Buenos Aires, también en puntos del conurbano, por ejemplo, San Martín, La Plata o Junín; la Cámara Nacional de Casación Penal, que es el máximo tribunal penal de la nación y tiene cuatro salas, y la Corte Suprema de Justicia. Y además, cada uno de estos tribunales con sus fiscales. Los fiscales de primera instancia, los fiscales generales, los fiscales de casación y el Procurador General a nivel de la Corte. Todo este universo es el que voy a intentar abarcar aquí en términos de consensos logrados en estos 20 años.

El primer consenso está claro, y no es un tema menor, en especial, al tener una perspectiva comparada con la región latinoamericana, e incluso con Occidente. Y es el hecho de que hay un enorme consenso —sin fisuras— de que los crímenes cometidos durante el terrorismo de Estado constituyen crímenes de lesa humanidad. Y esto, que nosotros lo vemos como algo ya ganado, conquistado, no es menor. No ha habido un solo juez, un solo tribunal, un solo fiscal que cuestione que los crímenes cometidos en la era del terrorismo de Estado son, efectivamente, crímenes de lesa humanidad. Es decir, que son imprescriptibles e inamnistiables. Por ende, por mandato de la comunidad internacional, los fiscales y los jueces que intervenimos en estos procesos judiciales tenemos la obligación de remover todos los obstáculos materiales y jurídicos para proveer a las víctimas Verdad, Justicia y Reparación. Esto lo dijo la Corte Interamericana en el fallo Barrios Altos en 2003 y nuestra Corte Suprema en el año 2005 en el fallo Simón (es decir, el caso Poblete/Hlaczik que había comenzado en 2001 en el Juzgado Federal 4 de la Capital).

Lo que también está claro en este sentido es la siguiente cuestión, que quisiera puntualizar, con relación a la figura de “genocidio”. Esta figura, en cambio, no ha tenido aceptación: el Poder Judicial, en su gran mayoría, no ha declarado el caso argentino como enmarcado en el concepto de genocidio. Por una cuestión jurídica y por una cuestión simbólica. La cuestión jurídica, a mi juicio ineludible, es que afirmar la definición de genocidio en sentido jurídico atenta contra el Derecho, más precisamente, contraviene el principio constitucional de legalidad. Porque nosotros no tenemos tipificado un delito de genocidio en la Argentina. Podríamos haberlo tenido, pero no lo tenemos hasta el día de hoy, no está en el Código Penal argentino la figura de genocidio. Y entonces, lo único que tenemos para considerarlo son las convenciones internacionales: la Convención de Naciones Unidas de 1948 y el Estatuto de Roma, que crea la Corte Penal Internacional en 1998. Estas dos convenciones, que son letra constitucional para nosotros, dicen claramente que los únicos móviles que pueden configurar genocidio en la persecución son por odio racial, étnico, a un grupo nacional o religioso, y quedaron marginados los grupos políticos. Esto lo han dicho ya los máximos tribunales penales del país. Yo creo que esta postura es correcta, porque en estas cuestiones nos jugamos el prestigio nacional e internacional de los procesos. Toda la comunidad internacional está observando a ver cómo se pronuncian los tribunales respecto de estas cuestiones. Esto no quiere decir que, en el ámbito mediático, político o fuera del derecho, en el terreno sociológico, filosófico, hablemos de “genocidas” o de “genocidio”. Esto no tiene nada que ver, la restricción a la que me refiero se limita estrictamente a que *no podemos mencionar en las sentencias judiciales la definición de genocidio* para estos casos: sí son crímenes de lesa humanidad, pero no encuadran en la figura jurídica de genocidio. Esto también tiene un enorme consenso hoy en día a través de muchas sentencias que ya han rechazado estos planteos.

Pero además está la cuestión simbólica. Hay una buena parte de los sobrevivientes, militantes, organismos representantes de las víctimas, que dicen: “a mí no me representa la figura de genocidio. Porque la figura de genocidio pone en segundo lugar, subordina la cuestión de la militancia. Y nosotros queremos defender la militancia”. En efecto, el genocidio consiste en hacer desaparecer a un pueblo de raíz. A sus hombres, mujeres, ancianos, niños recién nacidos. Y esto no los representa porque aquí, en la Argentina, está demostrado judicialmente que hubo una persecución por motivos políticos. Así que hay una buena parte de los sobrevivientes que no comparte también esta idea de definir como genocidio el caso argentino.

Por otro lado, y por último, también quiero llamar la atención acerca de que está absolutamente probado, fuera de discusión, que el principal mecanismo de exterminio de víctimas, sobre todo en los Centros Clandestinos, sobre todo en la parte de la ribera del Mar Argentino, fueron los “vuelos de la muerte”. En esto no voy a decir ninguna novedad. Esto está probado ya en muchas sentencias judiciales, incluyendo la del Primer Cuerpo, la ESMA, Campo de Mayo y muchas otras. Y por lo tanto, entra en consideración aquí la figura de la *desaparición forzada de personas*. Es decir, el crimen que se comete a través de la metodología, por ejemplo, de los “vuelos de la muerte” es el delito de desaparición forzada. No lo teníamos previsto en el Código Penal, no estaba tipificado, recién se tipificó en el 2011, en el art. 143 ter. Obviamente no lo podemos aplicar retroactivamente. Pues bien, esta cuestión de “caer en la tentación” de aun así, promover la calificación de desaparición forzada para los acusados en estos juicios, no ha tenido ninguna expresión en el Poder Judicial. Es otro síntoma de seriedad y de profesionalismo, al considerar qué bien hubiera venido que, para aquel entonces, hubiera existido previamente, una figura penal de desaparición forzada. Pero no la teníamos prevista (como sí teníamos la figura de torturas, desde 1958, en el artículo 144 ter). Ello explica que la gran mayoría de las condenas han sido por privaciones ilegales de la libertad, por torturas, por homicidios (cuando se pudo probar). Asimismo hemos tenido condenas relacionadas con los saqueos, los secuestros de niños, las violaciones, las falsedades documentales, etcétera.

Como segundo punto, quiero llamar la atención sobre el hecho de que, prácticamente, no hay casos en estos 20 años de cientos de procesos judiciales en Argentina, en donde se haya dado cabida, de una u otra manera, por un subterfugio, a los argumentos de las defensas. Allí, cuando promueven argumentos tales como: “mi cliente obró bajo una coacción absoluta”, o “mi cliente obró en obediencia, en cumplimiento de órdenes superiores”, o bien “mi defendido no tenía otra alternativa”. Cuando uno ve, en el ámbito comparado, hay muchas fisuras al respecto. Hay muchos tribunales en el ámbito comparado —en Alemania, en Francia, en Austria—, con relación a los crímenes del nacionalsocialismo, donde empieza a haber fisuras, empiezan a admitirse algunos de estos argumentos. No es el caso de Argentina. Hasta el día de hoy, no hay un caso en donde un tribunal le haya hecho lugar, haya dispensado en pena, por ejemplo, a alguien porque se admitió el argumento de que “actuó entre la espada y la pared”. Es decir, que sobre esto también hay un consenso entre fiscales y jueces, de que estos argumentos no tienen ninguna cabida con relación a los dispositivos y a los mecanismos y las prácticas del terrorismo de Estado.

Punto tercero: desde el juicio a las Juntas Militares y a partir de la reanudación de los procesos y hasta el día de hoy, está fuera de discusión también que la dictadura promovió la represión ilegal a partir de construir un aparato clandestino, secreto, ilegal de poder, en el cual concentró todas las Fuerzas Armadas, las fuerzas de seguridad, los servicios de Inteligencia

y los servicios penitenciarios. Todo el aparato bélico y de seguridad del Estado, poniéndose el antifaz de criminal y montando un aparato completamente clandestino e ilegal. Y desde allí se inyecta entonces la violencia masiva que estamos juzgando en los tribunales. Esta cuestión entonces es muy importante, porque al dar por verificada, al dar por probada la existencia de un aparato de poder —que comienza en la cúspide de las Fuerzas Armadas y termina en los Centros Clandestinos, en los Grupos de Tareas—, esto nos facilitó la posibilidad, a fiscales y después a jueces y tribunales orales, de condenar no sólo a los ejecutores directos —los miembros de las patotas, los interrogadores, los que trabajaban en los Centros Clandestinos—, sino también a los “mandos medios” que formaban parte de ese aparato de poder: Jefes de área, Jefes de subzona, Jefes de zona (o cuerpo), miembros del Estado Mayor de cada uno de estos ámbitos. Mandos medios y mandos altos. Es a través de la comprobación del aparato de poder que la Justicia argentina pudo condenar —como autores mediatos de estos crímenes— a los Etchecolatz, a los Camps, a los Riveros, a Graffigna, por ejemplo, de la Fuerza Aérea. Y bueno, a todos los altos jefes responsables de la ESMA, etcétera. Esto también goza de enorme consenso. Nadie ha puesto en duda, en estos 20 años, lo que ya se había firmado y se había dado por probado, en este sentido, en el juicio a las Juntas.

Punto cuarto: si bien el Poder Judicial se tomó su tiempo y demoró más de la cuenta, a partir del año 2010 hubo un cambio impactante en la dinámica de los juicios. Cuando, a partir de un fallo que se dio en Mar del Plata, el fallo Molina, del Tribunal Oral de esa localidad, con relación a crímenes cometidos en la Base Naval de dicha ciudad, con respecto a un suboficial que había cometido una serie de abusos sexuales graves. A partir de ese fallo de 2010, el Poder Judicial argentino generó un cambio muy radical de la jurisprudencia, y comienza a reconocer el particular sufrimiento de las mujeres víctimas del terrorismo de Estado, especialmente en los Centros Clandestinos, a partir de la calificación por separado de los delitos sexuales. Especialmente, las violaciones y otros abusos sexuales graves, que hasta ese momento incluíamos dentro de la figura de torturas. Y esto lo que generaba era una invisibilización del particular sufrimiento y de los atentados a la integridad sexual de las víctimas mujeres en los Centros Clandestinos. A partir del fallo Molina, se genera un impactante cambio de 180 grados en la jurisprudencia. Y hoy tenemos más de 30 sentencias en todo el país que han reconocido y que condenan, además de tortura y secuestros, por delitos sexuales, allí cuando estén dadas las condiciones probatorias. Esto también hoy en día goza entonces de enorme consenso. Los juicios de lesa humanidad en Argentina se realizan con perspectiva de género y visibilizando el particular sufrimiento de las mujeres cautivas.

Punto cinco. Si hay un ámbito en el cual sabemos qué perfil tenían las víctimas del terrorismo de Estado, somos los fiscales y los jueces que venimos trabajando hace 20 años en estos casos. No nos podemos hacer los distraídos, de quiénes eran en concreto las personas de carne y hueso que fueron a parar al aparato clandestino y fueron torturados, desaparecidos, asesinados, etcétera. La enorme mayoría de ellos eran militantes políticos. Es decir, provenían o militaban en el Peronismo de Base, JUP, JTP, JP, UES, Montoneros, PRT, ERP, Juventud Guevarista, Organización Comunista Poder Obrero, Brigadas Rojas. Esto era el punto central de la represión ilegal: eran militantes políticos. Entonces, si alguien viene hoy a decir a los jueces y fiscales que estamos a cargo de estos procesos y que tenemos jurisdicción sobre estos hechos: “no, acá falta la otra campana, hay que juzgar a los Montoneros, hay que juzgar a los del ERP”, a nosotros, los fiscales y los jueces que trabajamos en estos casos, no nos conmueve este argumento. Porque sabemos que precisamente a ellos fueron a quienes los

persiguieron y los condenaron. Es decir, la “justicia policial”, es decir la “justicia” del Estado autoritario, optó por la vía clandestina, y los enjuició y los condenó a penas ilegales de secuestro, de tormento, de desaparición forzada, de exilio y de muerte. Todas ilegales, insisto. Y, por lo tanto, en el ámbito judicial, si alguien intenta esbozar que hay que juzgar a estos militantes, *la única manera de sostener ese discurso es negando el terrorismo de Estado*, es decir, si ejercemos un discurso negacionista. Como si éste no hubiera acontecido. Entonces, recién ahí podría cuajar este argumento de que “hay que juzgarlos”. Pero esto es imposible, a partir de la masividad de los procesos y de que prácticamente, sin excepción, todos los fiscales federales, jueces federales y camaristas participamos de estos procesos y sabemos a ciencia cierta que a los que pretenden juzgar ahora, para decirlo crudamente, están en el fondo del océano, o en fosas clandestinas. Esta es una de las razones por la cual hasta el día de hoy, no hay una sola manifestación de intento de reapertura en ese sentido en el Poder Judicial.

El último punto, que no quiero omitir: un caso concreto que tuvimos hace algunos años en el Juzgado a mi cargo. Este caso comienza allá por el año 2006, en la causa del Primer Cuerpo de Ejército. En uno de los tantos tramos, ordenamos la detención de una serie de represores que habían operado en el Centro Clandestino “El Chalet” del Hospital Posadas, en Haedo. Entre ellos, un grupo de paramilitares, que se hacían llamar SWAT. Había un personaje, que se llamaba Luis Muiña, que fue detenido con prisión preventiva, procesado, elevado a juicio, y condenado por secuestros y torturas. Y ese caso fue el que, en el año 2017, toma la Corte. La Corte renovada con nuevos integrantes y dicta un fallo que, efectivamente, significaba prácticamente el desmantelamiento y herida de muerte de los procesos de juicio y castigo. Porque si ese fallo se consolidaba y se aplicaba la ley del “dos por uno”, en términos de cómputo de prisión preventiva para todos los detenidos de lesa humanidad, hubiera significado que prácticamente nadie iba a quedar en prisión en poco tiempo. Esto, por supuesto, fue un momento muy negativo, pero como todos sabemos, la inmediata reacción del Poder Legislativo (no nos olvidemos de este detalle: se convocó una marcha para 48 horas después a la plaza de tribunales; y ese mismo día, a la mañana se aprueba en Diputados y en la tarde en el Senado una ley desconociendo y de alguna manera sepultando la interpretación que había hecho la Corte de esa ley). Después se generó “la marcha del dos por uno” que fue uno de los tres hitos más importantes en toda la historia de los procesos de Memoria, Verdad y Justicia en nuestro país. Junto con el juicio a las Juntas y el fallo Simón, el tercer hito, a este nivel de importancia, fue esa “marcha del dos por uno” que a todos nos sorprendió para bien por la masividad, la federalización de esta marcha. Nadie esperaba este grado de conciencia cívica. La traigo a colación, porque esa marcha generó un enorme impacto, también hacia adentro de la corporación judicial. Todo el mundo, desde el último juez de instrucción hasta los jueces de la Corte, leyeron en esa marcha que este tema está fuera de la coyuntura política, está fuera de las discusiones políticas. Y está totalmente consolidado y forma parte ya del ADN de la sociedad argentina. Y fíjense que, desde ese momento hasta ahora, hasta el día de hoy, los juicios siguen avanzando. Por supuesto con dificultades, con escollos, lentamente, pero siguen avanzando firme en todo el país. Se siguen celebrando audiencias, se siguen elevando a juicio. En mi caso personal, yo sigo trabajando como hace 10 años, con el mismo ímpetu, con el mismo personal. Y sin que advierta de los tribunales superiores ninguna modificación.

Es decir, los procesos de enjuiciamiento y castigo hacia adentro del Poder Judicial, con todas estas razones que estamos explicando y también lo hicieron Gabriela y Miriam, siguen

adelante sobre la base de todos estos consensos que yo hoy quise compartir con ustedes, también a partir de lo que se vio en esa marcha. Hay también un alto consenso dentro del Poder Judicial de que en estos juicios, de alguna manera, nos jugamos la consolidación del Estado democrático. Y al mismo tiempo, consolidan un sentimiento de adiós definitivo a la cultura autoritaria, al Estado autoritario. Así que también es muy importante en ese sentido. Y es por todo ello que hay que defender estos procesos de Memoria, Verdad y Justicia con todas las energías.



**MONUMENTO A LAS VICTIMAS  
DEL TERRORISMO DE ESTADO  
PARQUE DE LA MEMORIA**

Av. Costanera Norte Rafael Obligado 6745

CP: 1428DAA - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Contacto: [parquedelamemoria@buenosaires.gob.ar](mailto:parquedelamemoria@buenosaires.gob.ar)

Página web: [parquedelamemoria.org.ar/](http://parquedelamemoria.org.ar/)



**MUSEO**  
SITIO DE MEMORIA  
**ESMA**

Avenida del Libertador 8151/8571

CP: 1429BNC - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Contacto: [sitiomemoriaesma@jus.gov.ar](mailto:sitiomemoriaesma@jus.gov.ar)

Página web: [www.museositoesma.gob.ar/](http://www.museositoesma.gob.ar/)